

BUIN, 11 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 104 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 4**, de fecha 06 de enero de 2023, a través del cual el Juzgado de Policía Local informa al Sr. Alcalde(S) respecto de las especies abandonadas que se encuentran en el tribunal, las que no han sido reclamadas.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el abandono de especies y disponer su ingreso en el container dispuesto para tal efecto.

DECRETO.

1.- Considérese como bienes en abandono, a las especies que a continuación se indican, las cuales se encuentran en dependencias del Juzgado de Policía Local de Buin, las que no han reclamadas por sus dueños:

N°	Rol	Descripción
1	7323-22	100 metros de cable telefónico.
2	8667-22	30 metros de cable fibra óptica.
3	8766-22	01 bicicleta aro 26, negra.
4	8765-22	02 bicicletas negra y calipso.
5	9181-22	01 bicicleta y un carro artesanal.

2.- Dispóngase el ingreso de los bienes al container dispuesto para el efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- D.A.F
- J.P.L.
- Inventario
- DIMAAO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dar de Baja\2023\Especies Juzgado Policía Local.doc